

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2010.**

## **1-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es contratar a una empresa especializada para que preste el apoyo técnico requerido para la traducción al inglés y al francés de los contenidos de la página web de la Presidencia española de la UE ([www.ue2010.es](http://www.ue2010.es)).

## **2-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN**

Uno de los principales medios de comunicación y de difusión de la imagen de la Presidencia española de la UE que tendrá lugar en el primer semestre de 2010 será la página web de la presidencia. Mediante este instrumento se darán a conocer los objetivos prioritarios de la presidencia, las noticias generadas durante el periodo y todos los documentos, notas y comunicados de prensa vinculados a las cumbres de jefes de estado y de gobierno, reuniones de carácter ministerial y encuentros de altos funcionarios y personal técnico especializado.

Igualmente, con el fin de mantener informada a la opinión pública y de servir de herramienta de trabajo tanto para los delegados de los estados miembros como para los representantes de los medios de comunicación, se publicará la agenda completa de actividades del semestre, incluyendo el orden día, sumario de temas y participantes de las distintas reuniones.

Finalmente, se incluirá una presentación actualizada de nuestro país y de las instituciones europeas, y se recogerá el calendario de los actos culturales más relevantes a celebrar en España durante el período de presidencia.

La página web de la presidencia española editará la información de todos los acontecimientos en español pero, dada la necesidad de dar la mayor publicidad y difusión posible a sus contenidos, se hace conveniente realizar su traducción a los idiomas francés e inglés, en línea con lo realizado por presidencias anteriores.

La necesidad de traducción comprende los contenidos fijos o estáticos de la página y los contenidos sobrevenidos o actualizaciones. La realización de estos trabajos se iniciará desde la firma del contrato, en plena coordinación con el equipo redaccional y finalizará cuando expire el periodo de presidencia.

La empresa adjudicataria del contrato prestará asistencia técnica para la realización de las traducciones al inglés y al francés de los contenidos originales en castellano que le facilite en mano o por vía telemática el Área de Comunicación de la Unidad de Apoyo a la Presidencia de la UE. Una vez realizadas, las traducciones serán entregadas a la mayor brevedad posible utilizando el soporte homogeneizado de acceso al gestor de contenidos de la plataforma web de la presidencia. La rapidez y calidad del servicio será definida y supervisada por la Dirección General de Información Internacional.

### **3- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN**

#### **1. Régimen de trabajo**

Los traductores que ejerzan sus funciones de manera deslocalizada según los términos del presente contrato, y que estén al servicio de la empresa adjudicataria de forma ordinaria se registrarán por el régimen de trabajo que tengan establecido con dicha empresa.

Los traductores integrantes del equipo de traducción in situ, durante el período que duren las actividades de la Presidencia, diciembre 2009 a junio 2010, no podrá disponer de días de vacaciones ni otros días correspondientes a permisos de cualquier índole. En caso de enfermedad o baja de algún miembro del equipo, la empresa contratista reemplazará a la persona afectada por otro profesional de similar categoría y experiencia, sin que ello suponga ningún coste adicional para la administración.

#### **2. Fases de prestación del servicio que se requiere:**

El servicio de traducción se prestará en las siguientes fases:

- Una primera fase, desde la firma del contrato hasta el mes de noviembre de 2009, durante la cual el objetivo del servicio será la traducción de los contenidos fijos de la página web, de modo que estén plenamente traducidos en el momento de presentación pública de la web.
- Una segunda fase, desde la presentación y publicación de la página web hasta el fin del período de presidencia el 30 de junio de 2010, en la que se deberán traducir los contenidos dinámicos de la página. Durante este período también se deberán traducir, si fuera necesario, eventuales ampliaciones de los contenidos fijos de la página web.
- Una tercera fase, durante el mes de julio de 2010, durante la cual se deberán traducir los documentos mediante los que se hará balance de la presidencia.

### **3.Composición del equipo de traductores**

El equipo de traducción estará formado por las siguientes personas:

- Para las traducciones de tipo deslocalizado, la empresa adjudicataria podrá utilizar su propio sistema de distribución y organización del trabajo, utilizando a los equipos que le parezcan oportunos, siempre que con ello logre los objetivos de inmediatez y calidad exigidos en los trabajos de traducción. La entrega de las traducciones se efectuará en todo caso en el soporte diseñado a tal fin por el gestor de contenidos de la plataforma web.
- Para las traducciones in situ, la empresa deberá adscribir a dos traductores, uno de inglés y otro de francés, al equipo de comunicación de la Presidencia española de la UE. Estos traductores podrán disponer de los puestos de trabajo adecuados en la sede de la Presidencia española en María de Molina, 50, y se desplazarán con los miembros del equipo de comunicación y redacción cuando la Unidad de Apoyo de la DGII lo estime necesario.

### **4.Procedimiento de trabajo**

La empresa adjudicataria del contrato prestará asistencia técnica para la realización de las traducciones al inglés y al francés de los contenidos originales en castellano que le facilite en mano o por vía telemática el Área de Comunicación de la Unidad de Apoyo de la DGII. Una vez realizadas, las traducciones serán entregadas a la mayor brevedad posible utilizando el soporte homogeneizado de acceso al gestor de contenidos de la plataforma web de la presidencia. La rapidez y calidad del servicio será definida y supervisada por la Dirección General de Información Internacional.

El procedimiento de traducción deslocalizado se puede describir esquemáticamente de la siguiente manera:

- 1- El equipo de redacción produce el documento en la versión en castellano.
- 2- Este documento se envía por vía telemática a la empresa adjudicataria.
- 3- La empresa adjudicataria traduce el texto.
- 4- El traductor del texto introduce éste en el formato del gestor de contenidos de la plataforma web de la Presidencia.
- 5- El traductor/revisor localizado en María de Molina revisará el texto y una vez conforme con él, aprobará su publicación en la página web.

El procedimiento de traducción in situ se describe esquemáticamente de la siguiente forma:

- 1- El traductor localizado en María de Molina, 50 o en el lugar que la DGII estime más oportuno para la realización de la traducción.
- 2- Una vez realizada la traducción introducirá el texto en el gestor de contenidos de la plataforma web de la presidencia.

## **5. Requisitos técnicos**

La plataforma tecnológica definida por el Mº de la Presidencia para el Portal de la Presidencia Española de la Unión Europea (PEUE), tiene como elemento principal al gestor de contenidos. Este es un gestor de libre disposición, llamado OPENCMS (<http://www.opencms.org>) basado en tecnología JAVA.

La interacción con este gestor debe permitir tanto un sistema manual de traducción, en donde se habiliten repositorios tanto para dejar contenidos a traducir como para recoger los contenidos traducidos, como un sistema automático de traducciones. Este sistema automático se ha definido que sea vía webservice. Para la comunicación con este gestor será necesario:

### **Para los accesos a los Servicios Web de Traducción**

- El ADJUDICATARIO se comprometerá en tener permanentemente disponibles los Servicios Web de Traducción mediante un Servidor de Traducciones de alta disponibilidad 24x7x365 no compartido (Hosting/Housing dedicado).
- Los Servicios Web serán de tipo Soap 1.0/1.1
- Las comunicaciones serán de tipo HTTPS y con IP fija en el lado del ADJUDICATARIO.
- El ADJUDICATARIO entregará al Mº de la Presidencia un documento de uso y configuración de los Servicios Web de Traducción pudiéndose personalizar dichos servicios, caso que los técnicos de este Organismo lo estimen oportuno.
- El ADJUDICATARIO se encargará de entregar al Mº de la Presidencia el correspondiente archivo WDSL descriptor de los Servicios Web de Traducción pudiéndose personalizar dicho archivo en caso que los técnicos del Mº de la Presidencia lo estimen oportuno.
- Servicios mínimos a proveer:
  - o Envío a traducir.
  - o Cancelación traducción.
  - o Descarga traducción.
  - o Rechazo traducción.
  - o Traducción automática.
- El Servidor de Traducciones deberá tener siempre copia de los archivos traducidos descargados pudiendo el Mº de la Presidencia repetir una petición de descarga de traducción.
- El Servidor de Traducción deberá poder recibir y tratar todo tipo de archivo: Xml, Word, Excel, GIF, JPEG, PNG, etc. De todo archivo deberá poder

extraerse los contenidos traducibles para la consecuentemente traducción e inserción de las traducciones. En el documento traducido deberá mantenerse la originalidad del documento recibido.

### **Interfaces Web B2C**

- El ADJUDICATARIO deberá proponer interfaces Web para el seguimiento del ciclo de vida de los archivos enviados a traducir a través de Servicio Web.
- Dichas interfaces deberán poder accederse mediante login de usuario con protocolo HTTPS para los distintos tipos de usuario del Mº de la Presidencia, (Técnicos de sistema, Editores de contenido, etc.)
- El ADJUDICATARIO deberá dar acceso Web al HISTORIAL del Servidor de Traducciones pudiendo buscar:
  - o Por rango de fechas.
  - o Por prioridad.
  - o Por nombre.
  - o Por tipología de archivo.
- El resultado de la búsqueda deberá enseñar la historia en el tiempo real de todos los archivos resultantes de la búsqueda.
- El ADJUDICATARIO pondrá disponible en Web la terminología usada para la consulta on-line y en tiempo real.
- El ADJUDICATARIO realizará una verificación y testing de todo el circuito las pruebas necesarias para la puesta en producción.

## **6.Lugar y horario de trabajo**

### Lugar

El lugar de trabajo será el que decida la empresa adjudicataria para los traductores deslocalizados.

El lugar de trabajo de los traductores in situ podrá ser las oficinas que la Secretaría de Estado de Comunicación dispondrá en María de Molina, 50. A tal fin, la Secretaría de Estado de Comunicación pondrá a disposición de los mismos sendos puestos de trabajo totalmente equipados para el desarrollo de su actividad con las máximas garantías.

### Horario

El horario de trabajo de los traductores deslocalizados será el que determine la empresa adjudicataria del contrato. Lo relevante es la rapidez en la traducción, independientemente del horario al que se sometan los traductores. La deslocalización

del servicio permite que se puedan aprovechar los distintos usos horarios para que se realicen traducciones durante la noche.

El horario de trabajo de los traductores in situ será el que determine la DGII según las necesidades del servicio. Con carácter general, se aplicará un horario de 8 horas, de 9 de la mañana a 6 de la tarde con una hora de descanso para el almuerzo.

### **7.Control de calidad**

La empresa adjudicataria aplicará el sistema de control de calidad utilizado de forma estándar en sus procesos internos, con las indicaciones que les proporcione la DGII. Se considerará requisito de calidad que:

- Los traductores de la empresa reciban la formación necesaria para la utilización en su tarea del gestor de contenidos de la plataforma web de la Presidencia.
- La asignación de un grupo determinado de personas para integrar el equipo de traducción de la Presidencia de la UE
- La dedicación exclusiva a la Presidencia de la UE de los traductores que deban desempeñar su actividad in situ.
- Los responsables directos de garantizar el control de calidad y la adecuación de las traducciones sean los traductores de inglés y de francés que estén localizados en María de Molina, 50.

La conformidad de calidad final la otorgará la DGII que, a tal efecto, podrá estar asesorada por los servicios de traducción de la Comisión Europea.

### **4.PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento abierto será el de aplicación a la adjudicación, según lo establecido en el artículo 122.2 y 141 y siguientes de la LCSP

El expediente deberá ser examinado por el procedimiento de urgencia del artículo 96,1 LCSP en consideración a la necesidad improrrogable de dotar de contenidos en inglés y francés a la página web de la presidencia española de la UE. Esta página se hará pública en el mes de octubre del presente año para lo cual la dotación de contenidos debe comenzar a ejecutarse a la mayor brevedad posible.

### **5- IMPORTE DEL CONTRATO**

Importe del contrato: 127.500 euros  
IVA: 20.400 euros  
Importe máximo: 147.900 euros

### **6- FORMA DE PAGO**

Podrá pagarse mensualmente, previa certificación del número de palabras traducidas. El cómputo se efectuará según el criterio de conteo establecido por la DG de Información Internacional y se basará en el procesador de textos Word

## **7- DURACIÓN DEL CONTRATO**

Desde la firma del contrato hasta el 31 de julio de 2010.

Los plazos parciales de ejecución se considerarán de duración mensual y se ajustarán a lo expresado en el proyecto y en el programa de trabajo aprobado.

El presente contrato no es prorrogable

## **8- PLAZO DE GARANTÍA**

El Plazo de Garantía se prolongará hasta un año después de la finalización del contrato. La garantía del servicio implica la introducción de todas aquellas modificaciones en los textos ya traducidos que exija la aplicación del Plan de Calidad.